## ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDADES

**CLASE DE CONVENIO**: SOLIDARIO DE COOPERACION DE APORTES CON ENTIDADES PRIVADAS SIN ANIMO DE LUCRO.

**VALOR DEL PROYECTO: VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($27.475.096)**

**PRESUPUESTO OFICIAL MUNICIPIO DINERO Y ESPECIE: VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($26.475.096)**

**APORTE DE LAS ASOCIACION: UN MILLÓN DE PESOS ML ($1.000.000)** representado en bienes y servicios.

**MODALIDAD DE SELECCIÓN**: CONVENIO SOLIDARIO CON COOPERACION - ARTICULO 209, 355 DE LA C.N. LEY 489 DE 1998 Y 1551 DE 2012, LEY 2166 DE 2021, DECRETO 0142 DE 2023.

**OBJETO: PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS. SEGÚN CONVENIO S-CI-290-2026**

**DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA**

El diagnóstico territorial realizado con la comunidad del Barrio Obrero permitió evidenciar la ausencia de un espacio adecuado para el encuentro, la formación y el desarrollo de actividades comunitarias, ambientales y culturales. Esta situación limita la consolidación de procesos de participación ciudadana, educación ambiental y fortalecimiento de capacidades locales, afectando la cohesión social y las oportunidades de construcción colectiva alrededor del cuidado del territorio. Adicionalmente, los ejercicios de cartografía social pusieron de manifiesto diversas problemáticas ambientales relacionadas con el manejo de los residuos sólidos, la necesidad de fortalecer la cultura ambiental y la importancia de promover acciones que contribuyan a la conservación de los recursos naturales. La falta de espacios para la educación y sensibilización ambiental dificulta la generación de cambios en las prácticas comunitarias y la apropiación de estrategias orientadas hacia la sostenibilidad.

- Ausencia de infraestructura comunitaria destinada a procesos de capacitación y encuentro ciudadano.
- Limitados espacios para la promoción de la educación ambiental y el intercambio de conocimientos.
- Débil apropiación de prácticas asociadas al aprovechamiento de residuos y a la economía circular.

- Necesidad de fortalecer la participación comunitaria y la articulación entre los diferentes actores del territorio.
- Escasa implementación de alternativas constructivas sostenibles y amigables con el ambiente.

## ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

Frente a la problemática identificada, se plantean diferentes alternativas:

- Adecuación de espacios existentes para actividades comunitarias.
- Construcción de una infraestructura convencional utilizando materiales tradicionales.
- Implementación de un kiosco comunitario construido en madera plástica reciclada, concebido como un espacio para la formación, el encuentro y la promoción de prácticas ambientales sostenibles.

Después de analizar las diferentes opciones, se determina que la construcción de un kiosco en madera plástica representa la alternativa más pertinente debido a sus beneficios sociales, ambientales y económicos.

## JUSTIFICACIÓN

La implementación de un kiosco comunitario en madera plástica responde a las necesidades identificadas por la comunidad durante el proceso de diagnóstico participativo y constituye una apuesta por la sostenibilidad ambiental y el fortalecimiento del tejido social. Desde el componente ambiental, esta propuesta adquiere especial relevancia porque incorpora principios de economía circular y consumo responsable mediante el uso de madera plástica proveniente del aprovechamiento de residuos que, de otra manera, terminarían contaminando los ecosistemas, las fuentes hídricas y los suelos. El empleo de este material contribuye a disminuir la presión sobre los recursos forestales, evitando la tala de árboles para la obtención de madera convencional y favoreciendo la conservación de la biodiversidad. Asimismo, la madera plástica presenta una alta resistencia a la humedad, a las plagas y a las condiciones climáticas propias de la región, lo que reduce significativamente los costos de mantenimiento y prolonga la vida útil de la infraestructura, disminuyendo la generación futura de residuos y el consumo de nuevos materiales. Más allá de ser una estructura física, el kiosco se proyecta como un espacio demostrativo de educación y cultura ambiental, desde el cual podrán desarrollarse jornadas de capacitación sobre manejo integral de residuos sólidos, reciclaje, economía circular, conservación de fuentes hídricas, cambio climático, agricultura sostenible y fortalecimiento organizativo. De esta manera, la infraestructura se convierte en una herramienta pedagógica que promueve la transformación de hábitos y la construcción de una ciudadanía ambientalmente responsable. Igualmente, el kiosco favorecerá el encuentro intergeneracional, la recuperación de saberes locales y la consolidación de iniciativas comunitarias orientadas a la protección del patrimonio natural y al desarrollo sostenible del territorio. Su construcción representa una acción concreta de adaptación y resiliencia frente a los desafíos ambientales actuales, demostrando que es posible generar soluciones comunitarias que integren la protección del ambiente, el aprovechamiento responsable de los recursos y el bienestar colectivo. En consecuencia, la implementación del kiosco comunitario en madera plástica no solo responde a la necesidad de contar con un espacio de encuentro y capacitación, sino que constituye una estrategia integral de educación ambiental,

participación ciudadana y promoción de la economía circular, contribuyendo al fortalecimiento de una comunidad más sostenible, resiliente y comprometida con la conservación de su entorno natural.

**IMPACTO**

La implementación del kiosco comunitario en madera plástica generará impactos positivos en las dimensiones ambiental, social, educativa y comunitaria, consolidándose como una estrategia integral para fortalecer la sostenibilidad del territorio. Impacto ambiental Uno de los principales impactos del proyecto radica en la promoción de prácticas de economía circular y en la sensibilización frente al manejo adecuado de los residuos sólidos. La utilización de madera plástica reciclada representa una alternativa sostenible que contribuye a reducir la disposición inadecuada de plásticos, disminuyendo la contaminación de suelos y fuentes hídricas y evitando la extracción de madera proveniente de especies forestales. De igual manera, el kiosco se convertirá en un escenario para el desarrollo de procesos permanentes de educación ambiental, fortaleciendo las capacidades de la comunidad en temas como separación en la fuente, reciclaje, conservación de la biodiversidad, adaptación al cambio climático, uso eficiente de los recursos naturales y protección de las fuentes de agua. Impacto social y comunitario La infraestructura permitirá fortalecer el tejido social mediante la creación de un espacio de encuentro que favorezca la participación ciudadana, el intercambio de conocimientos y la construcción colectiva de iniciativas para el desarrollo local. Asimismo, propiciará la integración intergeneracional y el fortalecimiento de organizaciones comunitarias, educativas y ambientales presentes en el territorio. Impacto educativo El kiosco se constituirá en un espacio abierto para la capacitación y formación de niños, jóvenes y adultos, promoviendo la apropiación del conocimiento y la generación de capacidades locales en temas ambientales, productivos y organizativos. Esto permitirá formar ciudadanos más conscientes y comprometidos con la conservación y el uso sostenible de los recursos naturales. Impacto económico La durabilidad y resistencia de la madera plástica disminuyen los costos de mantenimiento y reposición de materiales, generando una solución eficiente y económicamente sostenible. Además, el espacio podrá ser utilizado para fortalecer iniciativas de emprendimiento, economía solidaria y proyectos comunitarios que contribuyan al bienestar de las familias y al desarrollo sostenible del territorio.

**SOSTENIBILIDAD EN EL TIEMPO**

La sostenibilidad del proyecto estará fundamentada en la apropiación comunitaria y en el compromiso de los diferentes actores del territorio con la conservación y el uso adecuado de la infraestructura. Al tratarse de una obra construida con madera plástica reciclada, su vida útil es considerablemente superior a la de las estructuras convencionales, presentando alta resistencia a la humedad, los rayos solares, las plagas y las condiciones climáticas propias de la región, lo que reduce significativamente las necesidades de mantenimiento y los costos asociados. Desde el punto de vista ambiental, el kiosco representa una infraestructura sostenible que incorpora principios de economía circular, reducción de residuos y aprovechamiento responsable de materiales reciclados, constituyéndose además en un ejemplo demostrativo para la comunidad sobre la importancia de adoptar tecnologías y soluciones amigables con el ambiente. La sostenibilidad social estará garantizada por la participación activa de las organizaciones comunitarias, instituciones

educativas, grupos ambientales y demás actores locales, quienes harán uso permanente del espacio para desarrollar procesos de formación, reuniones, jornadas de sensibilización y actividades orientadas al cuidado del entorno. De igual forma, el proyecto contribuirá al cumplimiento de los principios del desarrollo sostenible al integrar las dimensiones ambiental, social y económica, promoviendo una relación armónica entre las comunidades y los ecosistemas. La permanencia de los procesos educativos y de participación que allí se desarrollen permitirá generar cambios de comportamiento y una mayor conciencia ambiental en las generaciones presentes y futuras. En este sentido, el kiosco comunitario en madera plástica trasciende la construcción de una infraestructura física para convertirse en un espacio permanente de educación, participación y cultura ambiental, capaz de generar impactos duraderos en la calidad de vida de la población y en la conservación de los recursos naturales del territorio, asegurando así su sostenibilidad y pertinencia a largo plazo.

**OBJETIVO PRINCIPAL:**

**PROMOVER LA CONSERVACIÓN Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y EL EMPODERAMIENTO COMUNITARIO A TRAVÉS DE LA METODOLOGÍA PRISER EN EL BARRIO OBRERO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS. SEGÚN CONVENIO S-CI-290-2026.**

**ACTIVIDADES GENERALES:**

Para el logro de los objetivos propuestos en el proyecto se plantean las siguientes actividades que deben ser desarrolladas por la junta de acción comunal.

| ACTIVIDAD | ÍTEM | CANT. | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL | APORTE ECONÓMICO MUNICIPIO | APORTE EN ESPECIE MUNICIPIO | APORTE EN ESPECIE JAC |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1. Taller de socialización | Taller | 1 | $492.000 | $492.000 | $492.000 | - | |
| 2. Taller de enfoque PRISER – fortalecimiento comunitario | Taller | 1 | $492.000 | $492.000 | $492.000 | - | |
| 3. Taller temático | Taller | 1 | $492.000 | $492.000 | $492.000 | - | |
| 4. Encuentro de cierre PRISER – evaluación impacto del proyecto | Evento | 1 | $603.500 | $603.500 | $603.500 | - | |
| 5. Suministro, transporte e instalación de kiosco de 16 | und | 1 | $18.969.739 | $18.969.739 | $18.969.739 | - | |

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| m² en madera plástica | | | | | | | |
| 6. Suministro de banca con espaldar y descansabrazos en madera plástica | Banca en madera plástica | 3 | $808.619 | $2.425.857 | $2.425.857 | - | |
| 7. Asistencia técnica durante la ejecución del proyecto | Técnico, contratista (Mes) | 5 | $600.000 | $3.000.000 | - | $3.000.000 | |
| 8. Mano de obra no calificada | Jornal | 20 | $50.000 | $1.000.000 | | | $1.000.000 |
| **TOTAL** | | | | **$27.475.096** | **$23.475.096** | **$3.000.000** | **$1.000.000** |

## DETALLE DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ACTIVIDADES

### Taller de socialización

Al suscribirse el convenio Cornare-municipio y municipio-JAC se debe iniciar con un taller de socialización del proyecto. Este espacio está diseñado para la divulgación y el intercambio de información sobre los objetivos del proyecto. En él, se debe involucrar a la comunidad beneficiaria del PRISER, para que conozcan, comprendan y se comprometan con los objetivos y actividades del mismo. La socialización va más allá de un simple acto informativo, ya que busca que los participantes se conviertan en agentes activos del cambio, contribuyendo en la creación de soluciones sostenibles para su entorno. Para la correcta ejecución del taller, es fundamental que se incluyan momentos clave que aborden la información sobre las actividades del proyecto, costos, cronograma detallado, así como la presencia del supervisor del proyecto, el acompañante municipal y representante de la JAC. Estructura del Taller o momentos Sensibilización Bienvenida: Presentación inicial dando a conocer el objetivo del taller y la importancia de la participación comunitaria. Socialización Presentación de los facilitadores (supervisor del proyecto (opcional), delegado por parte del municipio, representantes JAC), dicha presentación se puede llevar a cabo por medio de una actividad rompehielos que permita que los participantes se sientan cómodos. No obstante, el facilitador del taller es libre de utilizar otra herramienta metodológica. Capacitación Presentación clara del proyecto: Explicar de manera sencilla y comprensible la definición e importancia de los PROCEDA con metodología PRISER, y específicamente del proyecto a ejecutar, su propósito, objetivos, actividades, cronograma de ejecución, costos y beneficios del proyecto. Los miembros de la comunidad deben saber cómo el proyecto impactará su entorno y su calidad de vida. Para la presentación del proyecto se puede hacer uso de herramientas educativas como materiales didácticos (folletos, infografías, video Beam, etc). Participación: permitir un momento de participación (debate, lluvia de ideas, diálogo de saberes) en donde los asistentes manifiesten sus inquietudes, preocupaciones, sugerencias relacionadas a la ejecución del proyecto y roles en el mismo. (esto puede incluir

compromisos concretos de los participantes sobre acciones que van a realizar para apoyar el proyecto). Proyectar convites, recursos necesarios, etc. Cierre: Reconocer el compromiso y la disposición de los participantes, informar o detallar sobre la próxima actividad a ejecutar y finalmente realizar la evaluación de la actividad. Anexar lista de asistencia, registro fotográfico

**Taller de enfoque PRISER - fortalecimiento comunitario**

**DESCRIPCIÓN Y ALCANCE**

El taller de apropiación comunitaria tiene como propósito generar espacios de integración y participación activa de los habitantes beneficiarios del proyecto PRISER. Se desarrollará en un entorno adecuado, donde los asistentes se ubiquen en círculo para facilitar el diálogo horizontal y la construcción colectiva del conocimiento.

**EJECUCIÓN** La ejecución del taller se dividirá en las siguientes fases:1. Preparación del espacio: Adecuación del lugar para garantizar comodidad y disposición circular de los participantes. Disposición de materiales necesarios (folletos, infográficos, cartulinas, tijeras, marcadores, Video Beam, entre otros).2. Desarrollo del taller: Presentación del tallerista y explicación del objetivo del taller. Actividad Amigo Secreto para promover la integración. Dinámica Nudo Humano para fomentar el trabajo en equipo y la resolución de problemas. Reflexión guiada sobre la importancia del liderazgo y la colaboración comunitaria. Análisis de las actividades del PRISER y conformación de subgrupos de trabajo. Elaboración de propuestas de sostenibilidad y planes de acción por cada subgrupo.3. Cierre y compromisos: Consolidación del plan de trabajo comunitario. El desarrollo de este taller contribuirá a fortalecer la organización comunitaria y asegurar la sostenibilidad ambiental del proyecto PRISER mediante la participación activa y el compromiso de la comunidad.

**Taller temático**

El taller temático consiste en la planificación, organización y desarrollo de una sesión de capacitación sobre PRISER, dirigida a la comunidad o a un grupo objetivo. Incluye la preparación de materiales didácticos, la logística del evento y la facilitación por parte de un experto en la materia. Su propósito es generar conocimiento, promover la participación y fomentar buenas prácticas en el tema tratado.

**Ejecución:** Los talleres temáticos en el marco de los PRISER son espacios pensados para el encuentro, la conversación y aprendizaje sobre temas que tocan las comunidades y territorios. Son oportunidades para fortalecer el conocimiento ambiental desde las realidades propias, intercambiar experiencias y construir alternativas que cuiden la naturaleza y promuevan el bienestar común. Cada taller gira en torno a una temática particular (como conservación del agua, residuos sólidos, soberanía alimentaria, fauna silvestre, entre otros) que será elegida por el tallerista según el contexto del lugar y las personas participantes.

**¿Cómo se puede estructurar un taller?** Para que el taller sea dinámico, participativo y significativo, sugerimos tener en cuenta cuatro momentos principales. Estos momentos no son rígidos, pueden adaptarse según la duración del encuentro, el número de personas, el lugar y los materiales disponibles.1. Bienvenida y conexión (10 a 15 minutos) Objetivo: romper el hielo, crear confianza y generar conexión con el espacio de aprendizaje.

**Sugerencias:**
• Juegos sencillos, dinámicas de presentación o movimiento.
• Preguntas que despierten la curiosidad: ¿Qué sabemos del tema? ¿Qué experiencias tenemos?
• Elementos del entorno como punto de partida: una semilla, una foto, un objeto local.
**Exploración del tema (30 a 45 minutos)**
**Objetivo**: acercamiento al tema central del taller desde las experiencias y saberes propias de los asistentes. Sugerencias:
• Actividades de grupo que inviten a observar, dialogar, escribir o dibujar.
• Caminatas, juegos de roles, pequeños experimentos o relatos de vida.
• Material visual o ejemplos cercanos al contexto local.3. Manos a la obra: aplicar lo aprendido (30 a 45 minutos) Objetivo: pasar de la reflexión a la acción, desde lo sencillo y posible. Sugerencias
• Diseñar una propuesta, hacer un prototipo, elaborar un cartel o construir una idea en grupo.
• Imaginar escenarios: ¿Qué haríamos si...? ¿Cómo resolveríamos este problema en nuestra vereda, barrio o comunidad?4. Cierre y valoración (15 a 20 minutos) Objetivo: recoger aprendizajes, compartir sentimientos y proyectar acciones futuras. Sugerencias.
• Conversar en círculo: ¿Qué me gustó? ¿Qué aprendí? ¿Qué puedo aplicar? • Usar símbolos (colores, dibujos, palabras clave) para expresar lo que nos dejó el taller.
• Invitar a que cada persona se lleve un pequeño compromiso o mensaje.
Aspectos clave
• **Conexión con el territorio:**
El taller debe tener sentido para quienes participan y estar ligado a su realidad.
• Educación ambiental transformadora: No es solo informar, sino motivar a cuidar, actuar y transformar.
• Diálogo de saberes: Reconocer y valorar los conocimientos locales, populares y ancestrales.
• Participación genuina: Todos y todas deben sentirse parte y tener voz en el proceso.
• Diversidad e inclusión: Considerar la participación de mujeres, jóvenes, campesinos, comunidades étnicas, etc.
• Metodologías activas: Aprender haciendo, sintiendo, observando y reflexionando.
• Evaluación continua: Observar, escuchar y ajustar durante todo el proceso.
Recomendaciones prácticas• Siempre que sea posible, realizar los talleres en espacios naturales o comunitarios.
• Usar materiales sencillos, reutilizables y accesibles.
• Planear con antelación, pero estar abierto a improvisar según el ritmo del grupo.
• Hablar con lenguaje cercano, claro y respetuoso.
• Tener presente que lo importante no es la cantidad de información, sino la calidad del encuentro. Cada taller será una oportunidad para sembrar conciencia, fortalecer lazos y construir juntos una cultura ambiental viva y esperanzadora, en armonía con nuestros territorios y con la vida.

**TEMÁTICA DEL TALLER: "MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS Y ECONOMÍA CIRCULAR"**

**Encuentro de cierre PRISER - evaluación impacto del proyecto**

Descripción y alcance: El evento de clausura del proyecto tiene como objetivo celebrar los logros alcanzados durante su implementación, reconocer el esfuerzo y la participación activa de la comunidad, y proporcionar un espacio para compartir los resultados obtenidos a través de la ejecución de cada una de las actividades realizadas. En este evento, se convocará a la comunidad beneficiada para mostrar los avances alcanzados y reflexionar juntos sobre el impacto del proyecto en el entorno local. El evento de clausura debe involucrar a todos los miembros de la comunidad que hayan sido parte del proyecto, incluidos residentes locales, organizaciones comunitarias, escuelas, líderes locales, supervisor, representante del municipio, director regional Cornare o delegados. Evaluar el proceso y el impacto del proyecto por medio de la construcción de un documento que permite sistematizar los resultados alcanzados, identificar lecciones aprendidas, y facilitar la transferencia de conocimientos y buenas prácticas. Además, permite ofrecer a la comunidad y a los actores involucrados una visión clara de los logros, desafíos y el impacto real del proyecto en el territorio, lo que favorece la continuidad de las acciones y el fortalecimiento de la educación ambiental en la zona.

Ejecución: Para la ejecución del evento de cierre, es fundamental presentar los resultados y logros del proyecto mediante un resumen visual que incluya fotos y videos de las actividades realizadas a lo largo del proyecto, destacando los cambios observados en el entorno intervenido y cómo estos han contribuido a la mejora ambiental local. Además, se deberá incluir la exhibición de productos o un recorrido para mostrar los resultados tangibles, como huertas, parques o estufas. Según las necesidades de la comunidad, se propone un cierre para el proyecto: Cierre metodológico: Este espacio se enfocará en la evaluación del proyecto mediante la estrategia del "tendedero evaluativo". Durante la actividad, a cada participante se le entregará el formato Anexo

**Evaluación de Impacto PRISER**, en el cual deberá responder las preguntas clave que allí se encuentran, relacionadas con los avances del proyecto, así como con su impacto en la comunidad y el entorno. Posteriormente, las respuestas se dispondrán en un tablero común, permitiendo la visualización colectiva de opiniones y reflexiones. El ejercicio será guiado con el fin de asegurar que se aborden todas las áreas relevantes. Los resultados obtenidos se consolidarán en el Anexo 7: Resultado de evaluación y caracterización final. De esta manera, se busca promover la participación activa de todos los asistentes, fomentando la retroalimentación y propiciando una reflexión colectiva sobre los logros alcanzados y las lecciones aprendidas a lo largo del proyecto.

**Entregables:** Anexo 6. Evaluación de impacto PRISER, lista de asistencia, fotos del evento. Anexo 7. Resultado, evaluación y caracterización final.

Suministro, transporte e instalación de kiosko de 16m² en madera plástica, teja/cubierta de polipropileno, con perfiles de 9cm*3cm, 8cm*8cm, encierro en perfil de 2.5cm, piso en tabla de 2.2cm*12cm.

**Descripción y alcance**: El suministro, transporte e instalación de un kiosko de 16 m² en madera plástica implica la provisión, traslado e instalación de una estructura de recreo o sombra, construida con materiales resistentes y de bajo mantenimiento. El kiosko tiene una base de 16 metros cuadrados, y su construcción en este material le da una alta durabilidad frente a las inclemencias del tiempo. La cubierta está fabricada con tejas o láminas de

polipropileno, un material liviano y resistente. La estructura del kiosko incluye perfiles de madera plástica de diferentes tamaños (9 cm x 3 cm y 8 cm x 8 cm) para garantizar su estabilidad, mientras que el encierro está compuesto por un perfil de 2.5 cm. El piso está formado por tablas de 2.2 cm x 12 cm, que proporcionan una superficie sólida y resistente para el uso del kiosko.
**Ejecución:** El proceso inicia con el suministro del kiosko y sus componentes, asegurándose de que todos los materiales sean de calidad y cumplan con las especificaciones del proyecto. Una vez entregados al sitio de trabajo, se transportan cuidadosamente hasta el área de instalación. En el terreno preparado, se realiza una base sólida, nivelada y limpia, si es necesario, para asegurar una correcta instalación del kiosko. Se comienza montando la estructura del kiosko utilizando los perfiles de madera plástica (9 cm x 3 cm y 8 cm x 8 cm), fijándolos con los anclajes adecuados para garantizar la estabilidad. Luego, se coloca el encierro en perfil de 2.5 cm, asegurando que todo quede bien ajustado y seguro. Posteriormente, se instala la cubierta de polipropileno, asegurándose de que sea impermeable y esté bien fijada a la estructura. Finalmente, se colocan las tablas de piso de 2.2 cm x 12 cm, que se fijan firmemente al marco del kiosko. Una vez completada la instalación, se realiza una inspección para verificar que la estructura sea segura, estable y funcional, lista para su uso. COORDENADAS:6°2′25.09" N 74°59′43.826" WCANCHA BARRIO OBRERO

**Suministro de banca con espaldar y descansabrazos en madera plástica.**

Descripción y alcance: El suministro, transporte e instalación de banca en madera plástica consiste en la provisión, traslado y colocación de bancas con espaldar fabricadas con madera plástica, un material compuesto principalmente por residuos reciclados que ofrece durabilidad, resistencia a las inclemencias del tiempo y bajo mantenimiento. Las bancas de madera plástica se utilizan comúnmente en espacios públicos y su tamaño específico es de 130 cm de ancho, 85 cm de alto y 50 cm de profundidad, según las especificaciones del proyecto. Este proceso asegura que la instalación sea robusta y funcional, cumpliendo con los estándares de comodidad y diseño establecidos.
**Ejecución**: El proceso comienza con el suministro de las bancas de madera plástica, que deben cumplir con las especificaciones del proyecto. Una vez entregadas en el sitio de trabajo, se transportan cuidadosamente hasta el área de instalación para evitar daños. En el lugar, se prepara la base o soporte para la banca, asegurándose de que sea nivelada y firme. A continuación, se procede a la instalación de las bancas, colocándolas en su posición según el diseño o planos indicados. Para completar el proceso, se realiza una verificación final para confirmar que la banca esté correctamente instalada, segura y funcional. COORDENADAS:6°2′25.09" N 74°59′43.826" WCANCHA BARRIO OBRERO

Asistencia técnica durante la ejecución del proyecto (Aporte en especie por el Municipio de San Luis)

Asistencia técnica durante la ejecución del proyecto (Aporte en especie por el Municipio de San Luis)

**DETALLE OTROS APORTES**

El Municipio de San Luis realizará un aporte en especie por valor de tres millones de pesos ($3.000.000), correspondiente a la asistencia técnica durante cinco (5) meses, con un valor unitario mensual de seiscientos mil pesos ($600.000).

**APORTES EN BIENES Y SERVICIOS DE LA COMUNIDAD**
La comunidad vinculada a la Junta de Acción Comunal barrio Obrero contribuirá al desarrollo del proyecto mediante la provisión de mano de obra no calificada, con el fin de apoyar la ejecución de las distintas actividades contempladas. Este aporte representa una expresión concreta de compromiso colectivo y de participación activa en los procesos de transformación local.

El aporte de la Junta de Acción Comunal corresponde a un millón de pesos ($1.000.000), representado en veinte (20) jornales de mano de obra no calificada, a razón de cincuenta mil pesos ($50.000) por jornal.

**VALOR:**

El valor total del convenio será de: **VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($27.475.096),** para ello el municipio hará un aporte en efectivo y especie de **VEINTISEIS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SEIS PESOS ML ($26.475.096).**

El valor en dinero está amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 710 del 26 de agosto de 2026.

El presupuesto Incluye los impuestos a que hubiere lugar por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal.

Y **LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO OBRERO**, la suma de **UN MILLON DE PESOS M.L. ($1.000.000)** representado en bienes y servicio.

**FORMA DE DESEMBOLSO:** El municipio realizará el pago de este convenio será por cuenta de cobro según avance de obra, previa presentación de documentación habilitante (Informe de avance, seguridad social, cuenta de cobro, certificado del supervisor y demás)

**PLAZO.**

El periodo de ejecución del presente convenio es de **3 meses y 29 días**, contados a partir de la firma del acta de inicio.

**OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

DEL MUNICIPIO PARA CON EL COOPERANTE (J.A.C): a) Realizar la entrega de los recursos por actas de lo realmente ejecutado. b) Brindar la asesoría a la J.A.C en las

gestiones administrativas y técnicas que se requiera durante la ejecución del convenio. c) Realizar la supervisión, seguimiento y evaluación en los términos previstos en el convenio.

**LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO OBRERO** PARA CON EL COOPERADO (EL MUNICIPIO DE SAN LUIS): a) Realizar las actividades establecidas en el convenio ajustadas a las especificaciones técnicas, normas y al alcance del estudio de conveniencia y oportunidad, y obrando con responsabilidad idoneidad, transparencia y oportunidad a través de personal calificado, cumpliendo con los requisitos de ley para la contratación de personal en caso de ser necesario para el cumplimiento del objeto contractual. b) Rendir los informes de las actividades realizadas y ejecutadas, relación de los recursos utilizados y causados, tanto los aportados por EL MUNICIPIO como por LA ASOCIACIÓN. c) Suministrar la información de conformidad con los requerimientos del MUNICIPIO y de las demás entidades que comprometan recursos para el desarrollo de este objeto contractual. d) Ajustarse a las recomendaciones y exigencias del interventor. e) Garantizar la adecuada protección del personal contratado para el desempeño de estas actividades, asegurando su cobertura en salud, pensiones y riesgos laborales, y suministrando los implementos de seguridad industrial que demande la actividad.

**FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA CELEBRACION DEL CONVENIO**

El municipio es una entidad fundamental de la visión político- administrativa del Estado, cuyas funciones, en este campo están dirigidas a promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural y del habitante, que por su puesto incluye la movilidad de toda la población Sanluisiana.

La Ley establece que, Además, de las establecidas en la Constitución y entre otras disposiciones, corresponde a los Municipios, directa o indirectamente, u otros recursos, promover, financiar o cofinanciar proyectos de interés municipal.

El artículo 96 de la Ley 489 de 1998 establece que las entidades estatales, cualquiera que sea su naturaleza y orden administrativo, podrán con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución Política, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de Convenios, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigne a aquellas la Ley.

El Artículo 355 de la Constitución Política establece que el gobierno en los niveles departamentales y municipales entre otros, podrán con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar **contratos o convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad** con el fin de **impulsar programas y actividades de interés público acorde con el Plan Nacional y los Planes Seccionales de Desarrollo.** 4. Que la **Ley 1551 de 2012**, en su **Artículo 6°.** El artículo 3 de la Ley 136 de 1994 quedará así: **Parágrafo 3°.** *Convenios Solidarios.* Entiéndase por convenios solidarios la complementación de esfuerzos institucionales, comunitarios, económicos y sociales para la prestación de servicios y la satisfacción de necesidades y aspiraciones de las comunidades.

Por su parte la ley 2166 de 2021

**"ARTÍCULO 63.** Conforme con el Artículo 141 de la Ley 136 de 1994, los organismos comunales podrán vincularse al desarrollo y mejoramiento municipal, mediante su participación en el ejercicio de sus funciones, la prestación de bienes y servicios o la ejecución de obras públicas a cargo de la administración central o descentralizada. Los contratos o convenios que celebren con los organismos comunales se realizarán de acuerdo con la ley y sus objetivos, se regularán por el régimen vigente de contratación para organizaciones solidarias.

**PARÁGRAFO 1.** Los organismos de Acción Comunal podrán contratar con las entidades territoriales **hasta por la menor cuantía de dicha entidad de conformidad con la ley.**

En reglamentación a lo anterior El decreto 0142 del 01 de febrero de 2023, dispone:

***"Artículo 2.2.15.1.2. Convenios solidarios para la ejecución de obras.*** *De conformidad con lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley 2166 de 2021, solo podrán celebrar de manera directa convenios solidarios para la ejecución de obras los entes territoriales del orden nacional, departamental, distrital y municipal con los organismos de acción comunal. El valor de tales convenios no podrá exceder la menor cuantía de la entidad estatal involucrada.*

*Estos convenios solidarios solo podrán tener por objeto la ejecución de obras. Para la ejecución de estas obras los Organismos de Acción Comunal deberán procurar vincular a los habitantes de la comunidad"*

El Municipio de San Luis, fundamenta el presente **CONVENIO DE ASOCIACION**, en el Artículo 209 de la C.N. y articulo 96 de la ley 489 de 1998 y demás normas concordantes, la modalidad será convenio de asociación. "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas, la ley.

Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes".

**LA JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO OBRERO, NIT. 900.343.658-2** es una entidad sin ánimo de lucro, a quien la Gobernación de Antioquia reconoció personería jurídica mediante resolución N° 17226 del 24 de septiembre de 2008, su representante legal es **MARTHA ISABEL BUITRAGO GOMEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 43.450.223.**

Que dentro de sus objetivos se tiene Promover y fortalecer en el individuo, el sentido de pertenencia frente a su comunidad, localidad, distrito o municipio a través del ejercicio de la democracia participativa; Crear y desarrollar procesos de formación para el ejercicio de la democracia; Planificar el desarrollo integral y sostenible de la comunidad; Establecer los canales de comunicación necesarios para el desarrollo de sus actividades; Generar procesos comunitarios autónomos de identificación, formulación, ejecución, administración y evaluación de planes, programas y proyectos de desarrollo comunitario; Celebrar contratos con empresas públicas y privadas del orden internacional, nacional, departamental, municipal y local, con el fin de impulsar planes, programas y proyectos acordes con los planes comunitarios y territoriales de desarrollo; Crear y desarrollar procesos económicos de carácter colectivo y solidario para lo cual podrán celebrar contratos de empréstito con entidades nacionales o internacionales; Desarrollar procesos para la recuperación, recreación y fomento de las diferentes manifestaciones culturales, recreativas y deportivas, que fortalezcan la identidad comunal y nacional; Construir y preservar la armonía en las relaciones interpersonales y colectivas, dentro de la comunidad, a partir del reconocimiento y respeto de la diversidad dentro de un clima de respeto y tolerancia; Lograr que la comunidad esté permanentemente informada sobre el desarrollo de los hechos, políticas, programas y servicios del Estado y de las entidades que incidan en su bienestar y desarrollo; Promover y ejercitar las acciones ciudadanas y de cumplimiento, como mecanismos previstos por la Constitución y la ley, para el respeto de los derechos de los asociados; Divulgar, promover y velar por el ejercicio de los derechos humanos, fundamentales y del medio ambiente consagrados en la Constitución y la ley; Generar y promover procesos de organización y mecanismos de interacción con las diferentes expresiones de la sociedad civil, en procura del cumplimiento de los objetivos de la acción comunal; Promover y facilitar la participación de todos los sectores sociales, en especial de las mujeres y los jóvenes, en los organismos directivos de la acción comunal; Procurar una mayor cobertura y calidad en los servicios públicos, buscar el acceso de la comunidad a la seguridad social y generar una mejor calidad de vida en su jurisdicción; Los demás que se den los organismos de acción comunal respectivos en el marco de sus derechos, naturaleza y autonomía.

**JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCION**

El Municipio, fundamenta el presente Proceso de Selección según lo estipulado por la Constitución Nacional en su artículo 355, Artículo 209 de la C.N admiten la modalidad del Convenio de asociación con componente de aportes, **Articulo 96** de la 489 de 1998, 1551 de 2012, y demás normas concordantes, la modalidad será **convenio de asociación con componente de cooperación.** "Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con otras entidades públicas, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.

**ANALISIS TECNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONVENIO**:

Para el análisis técnico y económico que soporta el valor estimado del **convenio**, se consideró las siguientes variables:

## ANÁLISIS TÉCNICO

Para determinar el perfil del **conveniente** se tuvo en cuenta la naturaleza del objeto contractual, las obligaciones vinculadas con el **convenio**, los resultados finales y la necesidad que se pretende satisfacer.

## ANALISIS FINANCIERO.

La administración Municipal para efectos de obtener el valor aproximado del servicio tuvo en cuenta la idoneidad que requiere el cooperante para el desempeño del objeto contractual, alcance físico del contrato, obligaciones, logros y plazo durante el cual se desarrollara el objeto contractual. Igualmente se tuvo en cuenta los impuestos Nacionales, departamentales y municipales que indudablemente afectan el valor final del servicio.

## IMPUESTOS DEL CONVENIO

El conveniente deberá cancelar los siguientes impuestos que rigen en el **Municipio de San Luis,** para los convenios de asociación y por ello es un índice de costo del servicio.

| Impuesto | Persona Natural | Persona Jurídica |
|---|---|---|
| Estampilla Pro-Hospital | 1% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt) | 1% del valor total del contrato |
| Estampilla Pro-Cultura | 2% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt) | 2% del valor total del Contrato |
| Estampilla adulto mayor | 4% de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt) | 4% del valor total del Contrato |
| Estampilla Pro-Electrificación rural | 0.2 % de cada valor pagado. (para pagos iguales o superiores a 61.63 uvt) | 0.2 % del valor total del contrato |
| Estampilla Pro-Deporte | N/A | 1% del valor total del contrato. |
| Industria y comercio | 1 % del valor total del contrato | 1 % del valor total del contrato |
| Obra Pública | 5% del valor total del contrato | 5% del valor total del contrato |

## ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES.

Los riesgos que se generarían con el objeto a desarrollar son los siguientes:

| N° | Riesgo considerado | Entidad que asume el riesgo | | Amparos o mecanismos de control |
|---|---|---|---|---|
| | | Cooperante | Municipio | |
| 1 | Incumplimiento contractual | X | | - Solo se cancelarán los aportes municipales con posterioridad al cumplimiento de las actividades programadas |
| 2 | Factores ambientales y climáticos adversos | X | X | -Actas de suspensión hasta que pase la eventualidad, ampliación de póliza |
| 3 | Dificultades de orden público en la zona | X | X | Suspensión del convenio hasta que pase le eventualidad. |
| 4 | accidentes de trabajo | X | | - Soporte de constancias de cobertura de seguridad social de trabajadores responsables de desarrollar las actividades u obras establecidas en el convenio |
| 5 | No pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones | X | | -Soporte de contratos de personal celebrados por el cooperante |
| 6 | Desacato observaciones de interventoría | X | | -Sanciones estipuladas en convenio y multas específicas. |

**ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LOS MECANISMOS DE COBERTURA QUE GARANTIZAN LAS OBLIGACIOES SURGIDAS CON OCASIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONVENIO A CELEBRAR:**

El análisis de Riesgos busca identificar los imprevistos que se puedan generar como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación eventual del contrato, las implicaciones económicas de los mismos y la manera de protección frente a tales riegos. Como resultado de lo anterior es necesario definir que tipo de garantías debe aportar el contratista.

**GARANTÍAS:** De conformidad con el objeto a convenir, en el presente convenio no se exigirá garantías, por cuanto por ser inferior a mínima cuantía, articulo 7 ley 1150 de 2007 y El decreto 1082 de 2015.

Dado en San Luis, el día 3 de septiembre de 2026.

Atentamente,

Diana Morales.

**DIANA YASMIN MORALES TORRES**
Secretaria agroambiental y de turismo (e)